

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE MARZO DE 2018.**

<p>ASISTENTES: Alcaldesa: D^a Encarnación Castellano Solís Concejales: D. Antonio Manuel Rubio López D^a Guadalupe Rubio Gutiérrez D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero D. Alexis Rodríguez Vázquez D. José Zamorano Domínguez D. José Caraballo Lancho D. Manuel Daza León Secretaria: D^a María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil No asisten, habiéndose excusado: D. Ignacio Caraballo Romero D^a Francisca Cobos León D. Antonio Cruz Ramos</p>	<p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan, con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p>FECHA: 22 de marzo de 2018 HORA DE COMIENZO: 9:00 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 9:35 horas</p>
---	---

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior (27-12-2017).
- 2º.- Liquidación del Presupuesto General de 2.017.
- 3º.- Reconocimiento de obligaciones del ejercicio anterior con cargo al presupuesto de 2.018.
- 4º.- Expediente nº 2 de modificación de créditos.
- 5º.- Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

II. CONTROL DE ORGANOS DE LA CORPORACION.

- 6º.- Conocimiento de resoluciones de Alcaldía.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (27-12-2017).

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de diciembre de 2017, distribuida con la convocatoria.

Interviene D. José Zamorano Domínguez, para formular las siguientes observaciones:

- En el punto 7º (Moción del Grupo del Partido Popular sobre ampliación del personal sanitario en el consultorio de Chucena), en el primer párrafo de su intervención, donde dice “solicitan que la Alcaldía haga las gestiones necesarias para ello, añadiendo que en esta época de vacaciones navideñas no hay pediatra, por vacaciones de la titular” lo que dijo es que no había pediatra todos los días (no por vacaciones de la titular, porque ésta fue sustituida desde el primer momento).

- En el mismo punto, en su última intervención, cuando dijo que no había pediatra hasta el día 8 de enero, no consta que la Concejala Dª Estrella Rocío Rodríguez Romero manifestó que eso le daba igual. Contesta la citada Concejala que no dijo eso, sino que no tenía miedo por ello.

Concluidas las intervenciones, dicha acta quedó aprobada por unanimidad de los asistentes, con las observaciones citadas.

SEGUNDO.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.017.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por mí la Secretaria, se dio lectura íntegra a la resolución de la Sra. Alcaldesa de 26 de enero del presente año, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General de 2.017, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTO	EUROS
(1) Derechos reconocidos netos	1.859.859,41
(2) Obligaciones reconocidas netas	1.871.175,95
(3) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1-2)	-11.316,54
(4) Créditos gastados financiados con rem. tesorería para gastos generales	169.570,14
(5) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	65.553,82
(6) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	114.451,35
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3 + 4 + 5 - 6)	109.356,07

REMANENTE DE TESORERIA

CONCEPTO	EUROS	EUROS
1) FONDOS LIQUIDOS		503.664,78
2) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		688.770,69
+ del Presupuesto corriente	261.280,50	
+ de Presupuestos cerrados	426.880,18	
+ de operaciones no presupuestarias	610,01	

3) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		225.789,47
+ del Presupuesto corriente	75.904,49	
+ de Presupuestos cerrados	5.816,57	
+ de operaciones no presupuestarias	144.068,41	
4) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION		0,00
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
5) REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		966.646,00
6) SALDOS DE DUDOSO COBRO		321.934,83
7) EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		114.485,25
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES (5-6-7)		530.225,92

Asimismo, se dio cuenta del informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 24 de enero de 2018, emitido en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, con resultado de cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de cumplimiento de la Regla de Gasto.

TERCERO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2.018.

Vistos los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de la Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

El Ayuntamiento Pleno acordó por cinco votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y tres abstenciones (Concejales del Grupo del Partido Popular), disponer y reconocer, con cargo al Presupuesto de 2.018, las siguientes obligaciones del ejercicio anterior, para las que no existía consignación en el presupuesto de dicho ejercicio:

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
920.221.01	GIAHSA	Suministro agua de edificios de octubre 2017	604,38
Multiaplic.	CHC ENERGÍA	Suministro energía eléctrica de noviembre 2017	3.200,95
		TOTAL	3.805,33

CUARTO.- EXPEDIENTE Nº 2 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Visto el expediente nº 2 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General de 2.018, por importe de 27.000,00 euros, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de 2017, una vez deducido el superávit presupuestario, que aparece informado por la Secretaria-Interventora.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, emitido en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, del que se desprende que la situación es de cumplimiento de dichos objetivos.

Tras breve deliberación, la Corporación, por cinco votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y tres abstenciones (Concejales del Grupo del Partido Popular), adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el expediente nº 2 de Modificación de créditos, en los siguientes términos:

- Suplementos de crédito:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
241.619.03	Obra PFEA-2017 “Mejora en Travesía de A-481” (materiales)	8.500,00
334.622.00	Promoción cultural. Estructura de edificio de usos múltiples	18.500,00
	TOTAL AUMENTOS DE CRÉDITO	27.000,00

Dichos aumentos se financian de la siguiente forma:

- Con cargo al Remanente líquido de tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de 2017:

CONCEPTO	DESCRIPCION	EUROS
870.00	Aplicación para financiación de gastos generales	27.000,00
	TOTAL	27.000,00

Segundo.- Que la Modificación Presupuestaria así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Estos acuerdos aprobatorios serán considerados definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición pública, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse con relación a los mismos.

QUINTO.- PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES.

Visto el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales de este Municipio (Primera Revisión del anteriormente aprobado), elaborado en noviembre de 2017.

Visto el informe favorable emitido por el Director del Centro Operativo Provincial de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, respecto al referido Plan.

Visto lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adopta los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales de este Municipio, en los terminos en que se encuentra redactado.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva.

SEXTO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio cuenta sucinta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta la fecha.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º) Interviene D. José Zamorano Domínguez para manifestar respecto a la polémica generada por la moción presentada por su grupo en el Pleno anterior, sobre la sanidad en esta localidad, en la que el PSOE ha dicho a través de las redes sociales una serie de palabras descalificadoras (tales como que se ha creado alarma social, que el enfermero quiere trabajar menos, etc.) y entiende que se les ha faltado el respeto, solo por haber presentado una moción en bien del pueblo; solo han pedido más medios y que se le cambie el horario al pediatra para que éste venga todos los días, habiéndose montado una bomba, con asistencia de varios cargos públicos, para respaldar a la alcaldía.

Contesta la Sra. Alcaldesa que en ruegos y preguntas deben tratarse asuntos que se han tratado en el pleno y no en las redes sociales y demás; el tema de la salud no está

abandonado en este ayuntamiento ya que se está trabajando continuamente en ello, pero sí se alarmó al pueblo diciendo que los niños no estaban atendidos cuando esto no era así. Si vinieron delegados y cargos públicos para aclarar la situación de alarma creada por el PP, le parece bien.

Replica D. José Zamorano que nunca ha dicho que la sanidad esté abandonada en este pueblo, gracias a los profesionales que trabajan en el centro de salud; tampoco ha aprovechado las vacaciones navideñas para presentar la moción (ha coincidido con la fecha del pleno ordinario) pero tenemos que luchar, como se ha hecho en otros pueblos, para tener un profesional más y con otro horario.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el portavoz del PP viene hoy mirando al pasado y éste contesta que mira al futuro, tras lo cual la Sra. Alcaldesa le retira la palabra, por considerar finalizado el asunto.

2º) A continuación, D. José Zamorano Domínguez pregunta por la documentación solicitada sobre el arroyo, contestando D. Antonio Manuel Rubio López que lo único que existe es el convenio firmado entre la Diputación Provincial, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y este Ayuntamiento y en éste se dice quien tiene que arreglar el arroyo; todo lo demás son correos electrónicos suyos para intentar que el convenio se cumpla y tras muchas conversaciones le dicen en la Confederación Hidrográfica que no hay dinero, por lo que pide que todos los concejales trabajen para conseguirlo.

3º) Interviene D. Manuel Daza León diciendo que le parece bien la actuación que se ha hecho en el camino de las Noras, pero debe continuarse con su mantenimiento, para que no sea dinero perdido, a lo que responde D. Antonio Manuel Rubio López que cuando llueve los caminos se deterioran, por lo que hay que mantenerlos y desde este Ayuntamiento siempre se actúa rápidamente.

Contesta D. Manuel Daza León que cuando se desbroza se deben retirar los restos para que no taponen los tubos de las cunetas, replicando D. Antonio Manuel Rubio López que se desbroza en varano, por lo que en la época de lluvias ya no quedan restos, pero se está trabajando en ello continuamente.

Finaliza la Sra. Alcaldesa diciendo que los agricultores saben de sobra como están los caminos.

4º) Por último, D. José Zamorano Domínguez pide a la Sra. Alcaldesa que se les muestre más respeto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.